



II CUMBRE DE MUJERES JURISTAS.

Octubre de 2014

LA MUJER EN LA POLÍTICA

El acceso de la mujer a la política comenzó a finales del siglo XIX, cuando les fue reconocido el derecho al voto, aunque en algunos Estados la aprobación del voto femenino no llegó hasta mediados del siglo XX.

La igualdad de oportunidades para las mujeres pasa por la participación y representación en los puestos de toma de decisiones. A día de hoy, la participación femenina en política se ha incrementado, pero continúa siendo desproporcionadamente baja.

Diversas instituciones nacionales e internacionales, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979, se han preocupado por conferir mayor apoyo institucional a las mujeres con el objetivo de compensar los efectos de la exclusión en la participación. La democracia es un valor fundamental que requiere una participación y una representación igual de los ciudadanos de ambos性os en la toma de decisiones, en la economía y en la vida social, cultural y civil.

En los últimos años en España, el acceso de las mujeres al poder legislativo y ejecutivo ha sido importante, pero es un ámbito en el que hay que seguir avanzando. En la presente legislatura, el 36 % de los escaños del Congreso de los Diputados y el 33,3 % de los del Senado están ocupados por mujeres. En cuanto al Gobierno, cuenta con un 30,77 % de mujeres.

En las elecciones generales celebradas el 15 de junio de 1977 fueron elegidas 21 mujeres y 329 hombres para ocupar los 350 escaños del Congreso de los Diputados; las mujeres electas representaron el 6,00 % sobre el total de personas elegidas; la cifra de mujeres electas se redujo a 18 en las elecciones generales celebradas en 1979 y a 17 en las celebradas en 1982 (representando el 4,86 % de las personas que fueron elegidas ese año). A partir de ese momento, las mujeres elegidas como diputadas del Congreso de los Diputados se ha ido incrementando y en los tres últimos procesos electorales, su número se ha estabilizado entre 126 y 124 diputadas electas y su porcentaje respecto al total de personas elegidas ha sido del 36 % en 2004 y del 35,43 % en 2011. Si se acumulan los datos de todas las elecciones generales, el porcentaje de mujeres electas es del 19,04 % y el de varones del 80,96 % (Fuente: elaboración del Instituto de la Mujer a partir de la información de los resultados electorales publicados por la Dirección General de Política Interior. Ministerio del Interior. Más información en: <http://www.infoelectoral.mir.es/min/>

En los órganos más altos del Poder Judicial, y a pesar de la masiva presencia de las mujeres desde el alumnado en las facultades de Derecho hasta el ejercicio profesional, sigue habiendo notables desequilibrios: así, entre los miembros del Tribunal Supremo, según los datos de 2012 incluidos en el Informe de Impacto de Género a los Presupuestos 2014 del Consejo General del Poder Judicial, las mujeres sólo suponen el 12,35 %, mientras que, en el Tribunal Constitucional, y según los datos del Fichero de Altos Cargos de 2013, alcanzan el 16,7 %.

Al margen de los tres poderes tradicionales, hay otros ámbitos de ejercicio de responsabilidad donde la presencia de las mujeres es claramente deficitaria. Según los últimos datos disponibles de “Mujeres en Cifras”, en 2012, las mujeres suponían el 32,6 % de los altos cargos de la Administración General del Estado.

Uno de los principales objetivos específicos del Plan Estratégico de Igualdad 2014-2016 aprobado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad radica en velar por la aplicación del principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres en el ámbito público, conforme a lo establecido por la

LOIEMH. Se persigue conocer el porcentaje de mujeres y hombre en los puestos de representación política y al mismo tiempo fomentar la presencia de mujeres en cargos directivos de la Administración. Se dará cumplimiento a este objetivo a través de las siguientes líneas de actuación:

- Analizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de representación y decisión política; se realizará un seguimiento periódico de la aplicación de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de representación y decisión política, analizando su evolución y detectando las dificultades que puedan obstaculizar su cumplimiento.
- Promover la participación de mujeres en puestos de representación y dirección de la Administración General del Estado. Para ello se pondrán en marcha las siguientes medidas: detección de las posibles dificultades existentes para identificar, en su caso, medidas que permitan promover una presencia más equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles de altos cargos de la Administración General del Estado; diseño de una herramienta que permita sistematizar la recogida de datos periódicos sobre la presencia de mujeres y hombres en los altos cargos de la Administración General del Estado, y elaboración de un informe periódico con esos datos.

La presencia equilibrada de la mujer en la política asumiendo puestos de responsabilidad y con capacidad de decisión es esencial porque por la política empieza todo. Las mujeres juristas en política deben fomentar el principio de igualdad de oportunidades, y su aportación es imprescindible porque desde su posición pueden influir en el cambio de leyes que ayuden al resto de las mujeres a avanzar en sus ámbitos respectivos. Es necesario propulsar políticas que influyan en el avance en la igualdad de oportunidades, y adoptar actitudes para que la igualdad jurídica conseguida sea también una igualdad real.

El principio de igualdad y no discriminación por razón de género es cosa de todos, de hombre y de mujeres, y debe universalizarse al constituir un interés común de toda la sociedad. Deben adoptarse políticas transversales tendentes a

la consecución de que la independencia económica de las mujeres sea una finalidad en sí misma y un instrumento para la efectividad de su derecho a una elección de vida. Los Poderes Públicos tienen la obligación de fomentar políticas para que la igualdad salarial, la corresponsabilidad en la vida familiar entre el hombre y la mujer, y la eliminación de todos los obstáculos que impiden a la mujer poder desarrollar su vida en condiciones de igualdad con los hombres sean una realidad efectiva.